

**FICHA RESUMEN PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA
COOPERATIVA MINERA PUKA CHHANKA R.L. ÁREA PUKA CHHANKA II
A CONVOCATORIA DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA**

Documentación remitida por la AJAM, para que Órgano Electoral Plurinacional (O.E.P.) observe y acompañe el proceso de consulta previa:

- Plan de trabajo e desarrollo.
- Informe de sujetos de consulta, emitido por la AJAM.
- Resolución que da inicio al proceso de consulta previa, emitido por la AJAM.

Datos generales de la solicitud:

Nombre del operador minero:	COOPERATIVA MINERA PUKA CHHANKA R.L.
Área:	Puka Chhanka II
Número de cuadrículas:	4
Recurso natural a explotar:	Arenisca
Sujetos de consulta:	Comunidad Pajcha Pata Lux
Reunión/es deliberativa/s:	Departamento Cochabamba, Provincia Esteban Arce Municipio Ansaldo. 3 de junio de 2017 en la Comunidad Pajcha Pata
Resolución de Sala Plena:	TED Cochabamba No. 71/2017 23 de agosto de 2017

Acuerdos consensuados entre el estado, los sujetos de consulta y el operador minero (copia textual del acta de reunión, elaborado por la AJAM):

1. La comunidad de Pajcha Pata Lux otorga su conformidad, y asentimiento a la explotación minera de acuerdo a su Plan de Trabajo de la Cooperativa Minera Puka Chhanka en el área Puka Chhanka II, que se encuentra en la jurisdicción de la comunidad.
2. El Actor Productivo Minero cuidara y respetara el medio ambiente y la madre tierra, desarrollando actividades mineras con licencia ambiental y respetando normas vigentes del Estado.
3. Cuidar y respetar la forestación y fauna del lugar.
4. Generar beneficios económicos para la comunidad, mediante empleos directos o indirectos para sus habitantes.
5. Aporte de 15 Bs inicialmente.
6. Colaborar en lo que pida el sindicato.

Para fines de publicación e información de la ciudadanía.